

Agua y Agosto 31 1822 Adm^o de la Ad^o

Y me la Comand^o g^o Jonvilla
Señor D. darne permiso p^a transferir
dar de la fragta etmera etrommas ala
Fragta de P^omeros de p^o l^o Argenti-
na p^a la recomponicion lo sig^o le
12 Capones planchas de cobre
con peso neto de 5500 lb a 37.
2 1/2 libras de clavos de cd - 7 } 2212.4
con peso neto de 400 lb a 37.

Lima y Agosto 31. 1822

Estimado Sr. D. Jonvilla

Conten. del memo^o 124 del termino las expensas q^e
arriba se expresan, y no hay embargo p^a q^e se permit^a
el traslado q^e se solicita p^a el fin q^e se indica, y de-
bera practicarse con conocimiento del Fomento
del Callao dando el oportuno aviso de su traslado.
Cont. g^o de la Ad^o del Int. de Lima Agosto 31 de 1822

Ja Ad. de Lima Agosto 31 1822

TC
CAS. 6
Doc 8
Fol. 7

Verifique el traslado q^e se solicita de volviendo el docum^o con V. P. de g^o
Jonvilla
Alab^o

Amor del Callao Sep. 22/22

A la Comand.ª Gral.

Letra

[Signature]

Com.ª Gral de Perú

Periaguere et Fombard q. rescripta p. el Abt. de Inca de S. Mon. Virre Dep. Encarg. y Estd. Fhe. de Peruvia, de 12. Cas. con Planchay de Cobre con peso de 400 lb. y de 2. boñites de Oro con peso de 400 id q. deberan pasen de la Frag. Armada a la Argentina y evacuado pomend. la dñia. a confirmacion de haverse anfechizado.

[Signature]

Certifico haverse verificado el trasb. de las mercancías conexas en el Escrito a la Buena, para que conve. doya presente en el Puerto del Callao Sep. 22 de 1722

José Barco y Garcia
Escrib. de Cam.ª

Dno.

Jan. 11.
Din. 11.1

22.1

227.12.1 p.º de tranca
Comand.ª Sep. 22/22

Por veinte y dos j. vna. Com.ª de Perú
D.ª

1822

to

Quinn - 146 Dupuy